Año III. Alicante 10 de Febrero de 1881. Núm. 519

LA UNION DEMOCRÁTICA

DIARIO POLÍTICO, LITERARIO Y DE INTERESES MATERIALES.

ÓRGANO OFICIAL DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO-PROGRESISTA DE LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante, 6 reales al mes.
En los demás puntos. 20 id. trimestre.
Fuera de España. 60 id. id.
Números sueltos, 4 cuartos.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de este periódico y oficinas de la Redaccion y Administracion, Mayor, 8, entresuelo.
Todas las reclamaciones y correspondencia al Director y Administrador D. Rafael Sevilla

LA UNION DEMOCRATICA.

Jueves 10 de Febrero de 1881.

LA CRISIS.

Cayó el ministerio Cánovas-Romero Robledo, y cayó precisamente cuando mas esperanzados de larga vida estaban sus amigos y correligionarios políticos.

Esto probará cuán veleidosa é inconstante es la fortuna. Los periódicos ministeriales lo negaban, y sin embargo, la atmósfera estaba cargada de electricidad, la tempestad no podia tardar en sobrevenir y sobrevino ayer.

El último acto del gobierno (Q. E. P. D.), fué una infraccion de ley.

La prohibicion de los banquetes democráticos ha sido una gran torpeza á la par que una violacion de la ley.

Como dice muy bien *El Liberal*, ¡qué desgraciados son los conservadores en medio de su gloria y de sus recuerdos de grandeza pasada!

Han querido atentar á la ley de reuniones públicas que ellos hicieron y han caido bajo la abrumadora lógica y la elocuencia de los ilustres oradores demócratas Sres. Carvajal y Martos, que han defendido en las Córtes con la maestría de los grandes oradores, el respeto á la ley vigente de reuniones públicas.

Entró Sagasta, el plazo que marcábamos á nuestro ilustrado colega *El Constitucional*, se ha cumplido, y aunque hoy no es dia de ataque, esté seguro que le pediremos el cumplimiento de sus promesas recientes de respeto á la ley y espíritu liberal en todo.

Hoy entusiasmados los fusionistas anuncian que harán la felicidad del pais, que darán mucha libertad, que levantarán el crédito público y que permanecerán unidos y compactos para llevar á cabo la obra de regenerar á España moral, política y económicamente. Pero nosotros, que consideramos la precaucion siempre necesaria y mucho mas en política, dejamos al tiempo que nos saque de dudas y podamos ver si la libertad triunfa de las mistificaciones, errores, obstáculos y dificultades que hoy la cercan.

Los dias de la democracia, como decia muy oportunamente un apreciable colega, se acercan á mas andar, pues asistimos á un renacimiento del espíritu de la nacion que de todas partes concurre á esta grande obra de recabar los derechos y las libertades públicas, en mal hora desconocidos por los gobernantes.

Para probar que vamos al triunfo de la democracia por pasiva y por activa, que no hay otra solucion práctica que las soluciones de la democracia, escribe lo siguiente:

«Se vá á la democracia por todos los caminos con Cánovas y sin Cánovas, con la fusion y sin la fusion, con ministerios á lo Jovellar y con ministerios que alardeen de su representacion y de su fuerza. Y debe desvanecerse un temor de algunos de nuestros correligionarios, que piensan que la formacion de un ministerio fusionista retrasaria el triunfo de la democracia. Continuando los liberales conservadores encargados del Gobierno, es indudable que la fusion, vencida á desengaños, vendria á parar en mas ó ménos tiempo á nuestro campo, y tomará posesion bajo nuestras banderas. ¿Pero se ha pensado sériamente en lo que significaria en estos momentos, y á mas tardar las circunstancias serian peores, se ha pensado en lo que significaria la entrada de los fusionistas en el poder?

Con Cánovas se va á la democracia, con la fusion se va á la democracia, porque la democracia es en los tiempos modernos, y en estas naciones del occidente de Europa, lo que afirma, lo que sostiene el espíritu de la libertad, lo que condensa, lo que formula los principios de la ley política en estos Estados latinos para los cuales no hay vida más superior que la vida del derecho, ni triunfo más apreciable que el triunfo de la justicia.»

No lo olviden, pues, los que reemplazan hoy al Sr. Cánovas y no les ciegue las alturas que hoy pisan, porque las consecuencias serian fatales.

Ahora hablemos algo del nuevo ministerio que lo forman constitucionales y centralistas. Desde la mañana de ayer que se sabia en esta capital la crisis que trabajaba al ministerio saliente. Teníamos conocimiento de varios telégramas que asi lo atestiguaban y suponíamos lo que ha ocurrido, la entrada del Sr. Sagasta. Faltan á su lado ministros como Balaguer y Romero Ortiz, asi como tememos no sea de larga duracion la permanencia en el seno del gabinete de Alonso Martinez y Vega Armijo.

Dejando á un lado las afirmaciones de los ministeriales que dicen que la caida del ministerio es un acto brillantísimo de la política de Cánovas, diremos que el nuevo ministerio segun suplemento al *Boletin Oficial*, publicado ayer por este gobierno de provincia, lo forman los señores D. Práxedes Mateo Sagasta, Presidente; Estado, Marqués de la Vega de Armijo; Gracia y Justicia, D. Manuel Alonso Martinez; Guerra, Don Arsenio Martinez Campos; Marina, D. Manuel Pavía y Pavía; Hacienda, D. Juan Francisco Camacho; Gobernacion, D. Venancio Gonzalez; Fomento, D. José Luis Alvareda; Ultramar, D. Fernando Leon y Castillo.

Esperemos algun tiempo para juzgar al nuevo ministerio.

CONFLICTO GRAVÍSIMO.

Largo tiempo y repetidas veces nos hemos venido ocupando de las escenas violentas y conflictos diarios á que daba lugar el curso de las monedas lisas de plata, pidiendo al Gobierno que dictara una órden encaminada á poner coto y término á un estado de cosas insostenible. La órden, por fin, ha venido; pero el remedio es peor que la misma enfermedad.

La Direccion general del Tesoro ha circulado una órden á las Administraciones económicas y estas á las dependencias subalternas, previniéndoles que no admitan por ningun concepto, monedas de oro ú plata lisas, agujereadas ó faltas de peso, órden que se han apresurado á obedecer tambien los banqueros y comerciantes de todas clases, acarreándose con ello una alarma general y un estado de sobreescitacion en los ánimos á todas luces peligroso é inconveniente.

El conflicto tiene grandísima importancia por lo que á las monedas de plata se refiere, pues existe gran número de pesetas y medias pesetas lisas que, con la órden de la direccion del Tesoro, quedan fuera de circulacion, y los poseedores de ellas no pueden avenirse á perderlas, y en ello les asiste la razon y la justicia.

Si se quiere dejar fuera de curso dicha clase de moneda, dese un plazo para su canje y encárguese el gobierno de retirarla, que está fuera de los mas elementales principios de la equidad, el desposeer *ab-irato* de valor á una cosa *oficialmente* aceptada por todos, sin mas razon ni motivo para la alteracion que el capricho ó la falta de inteligencia de un mal aconsejado funcionario.

Orden tan absurda apenas puede ser comprendida, y choca tan fuertemente contra todo sentido, que no extrañamos que la exaltacion haya llevado á nuestro colega *El Mercantil Valenciano* á escribir el siguiente violentisimo suelto, comentando el suceso:

«La cuestion de las monedas de plata borrosas, es de lo mas escandaloso que puede ocurrir en ningun pais civilizado.

Tenemos en nuestro poder monedas de plata cobradas hace tres dias en dependencias del Estado, y que fueron ayer rechazadas.

Si un particular ó un comerciante cualquiera hicieran lo que está haciendo la administracion española, se le llamaria estafadores. Nosotros no sabemos qué nombre dar á la administracion cuando procede de la manera indicada.

Si ocurre algun conflicto, que ocurrirá, veremos quien es el responsable; á nosotros solo toca advertir que el hombre á quien se rechaza una moneda de plata acuñada por el gobierno, tiene derecho á llamar indignos y miserables á los que de semejante manera le privan de lo que es suyo y ha ganado honrosamente.»

No deja de asistirle á *El Mercantil* razon para tronar contra semejante absurda disposicion, de tal manera; pero mejor camino creemos el de acudir á los tribunales, puesto que hay un artículo en el Código penal, el 592, que es aplicable al autor de la órden y á todos los que la secunden, artículo que dice así:

«Serán castigados con las penas de uno á diez dias de arresto, ó multa de 5 á 50 pesetas:

1.° Los que se negaren á recibir en pago moneda legítima.»

De todos modos, la situacion es insostenible, el conflicto gravísimo, los perjuicios que al comercio y á los particulares se irrogan considerables, y mayores cuanto mas tiempo tarde en venir la contra-órden que ponga término á tal estado de cosas.

Hé aquí las consecuencias de una ligereza, que no otro calificativo queremos dar á la absurda órden en mal hora emanada de la Direccion general del Tesoro.

(De *El Serpis*).

Ha llamado la atencion el entusiasmo con que *El Graduador* acoje la noticia de la formacion del nuevo ministerio.

¡Ni que fueran sus amigos los favorecidos! Pero todo ello tiene una esplicacion sencilla si se tiene en cuenta que hay que ponerse bien con los fusionistas, por si se olvida lo de Elda.

Publicamos no hace mucho que esperase el lector antes de formar juicio respecto á lo que ocurre en el pueblo de Granja de Rocamora, y en otro lugar de este mismo número publicamos la carta de nuestro corresponsal que confirma cuanto anteriormente digimos.

Se dice que el duque de la Torre será presidente del Senado ó en su defecto el general Concha.

Esto lo leemos en *El Liberal*.

* * *

El mismo periódico da por seguro el nombramiento del general conde de Balmaseda para la capitanía general de Castilla la Nueva.

Comentario.

Vamos á estar como el pez en el agua.. sucia.

¡Buen viaje!

Exclamaron los periodistas desde la tribuna del Congreso, al darse cuenta de la dimision del gabinete.

Se acabaron las *fanfarrias* andaluzas del pollo y de Cánovas, decimos nosotros.

¡Abur *cabayeros*!

No le diremos al *Eco de la Provincia* que nos ponga los dedos en la boca, porque esta frase está ya muy gastada por *El Graduador*; pero si que se fije para no pedirnos que hablemos en el mutismo del diario posibilista.

¿No que lamos en que está desprestigiado si calla?

No sabemos lo que ocurrirá con la entrada del nuevo ministerio.

Por de pronto ocurre la duda si disolverán las Cortes y en este caso, jem.... chiton!

Y si no ocurre esto, tendrán estas que aprobar los presupuestos.

El Sr. Cánovas dice que serán disueltas las Córtes.

Vamos á ver cosas buenas.

Nos decia un amigo nuestro y con mucha razon:

¿Quién habia de decir que comiendo los demócratas se les indigestase la comida á los conservadores?

Velai.

La casa del Sr. Sagasta se vió invadida desde las primeras horas de la mañana de anteayer á *gran complet*.

¡Es natural! ¿Y el turroncillo?

Hé aquí la proposicion que se leyó el dia 7 en el Congreso, referente á reuniones públicas:

«Los diputados que suscriben proponen al Congreso se sirva declarar que ha visto con desagrado que el gobierno, faltando á las prescripciones de la Constitucion, ha resuelto prohibir la celebracion de banquetes públicos.

«Palacio del Congreso, 7 de febrero de 1881. Carvajal.—Sardoal.—Labra.—Portuondo.—Baselgas.—Baron de Sangarren.—Para autorizar su lectura, Federico Villalva.»

El Sr. **Carvajal:** El acuerdo del Consejo de ayer no significa otra cosa que la arbitrariedad del gobierno, porque no hay en la Constitucion, ni en la ley de reuniones públicas, ni en ningun Código de los que rigen, nada que autorice la conducta de este gobierno.

Extiéndese el orador en varias consideraciones para demostrar la tésis por él planteada, y termina así:

Al amparo de las leyes, los demócratas han organizado los banquetes que pensaban celebrar el 11 de febrero, y como los demócratas se amparan de las mismas leyes que vosotros habeis hecho, esos banquetes deben celebrarse.... (El Sr. Mártos: Y se celebrarán.) Es necesario, pues, que el partido democrático sepa á qué atenerse, y si está considerado como legal ó declarado fuera de la legalidad.

El Sr. Ministro de la **Gobernacion:** Cuantos argumentos y razones ha aducido el señor Carvajal tienden á demostrar únicamente que el acuerdo del Consejo de ministros infringe la Constitucion.

Pero es que el Sr. Carvajal no tiene en cuenta que el título I de la Constitucion está sujeto á lo que dispone el art. 14 de la misma Constitucion, puesto que lo que en ese título se prescribe será puesto en práctica *con arreglo á las leyes*.

La de reuniones públicas es la mas liberal de cuantas leyes de reuniones han regido en España. (Rumores.)

Y esto queda dicho con el aplauso de todos los partidos y el asentimiento de los mas avanzados.

El Sr. **Mártos:** No, no.—(Varios señores diputados de la izquierda niegan tambien lo dicho por el señor ministro.)

El señor ministro de la **Gobernacion:** Contra esa negativa puedo presentarse la comparacion de todas las leyes de reuniones públicas que ha habido en España con la que hoy rige. (El Sr. Mártos pide la palabra).

Y la prueba de que esta ley es la mas liberal que ha habido en España, está en que no encontró en esta ni en la otra Cámara quien la combatiera.

Y en cuanto á cumplir las leyes con imparcialidad y escrupulosidad, no hay nada que decir á este gobierno, porque bien lo ha demostrado en su ya larga vida, y lo demostrará en la muy larga que, en mi concepto le queda (Grandes risas y rumores).

En cuanto á lo acordado en Consejo de ministros, repito que no hay nada de extraordinario; lo único que hay es que el gobierno está decidido á emplear todos los medios que las leyes le conceden para evitar las reuniones y banquetes políticos que sean contrarios á las instituciones vigentes.

Así, pues, este gobierno seguirá siempre siendo tan liberal y observador de las leyes como lo ha sido siempre.

El Sr. **Mártos:** Al oir las últimas palabras del señor ministro de la Gobernacion, me ha parecido ver á aquellos santos de los tiempos páganos que iban á la muerte con la sonrisa en los labios.

Su señoría ha afirmado que la ley de reuniones públicas vigente es la mas liberal que ha habido en España, aludiendo especialmente á los tiempos de la revolucion, y que ese gobierno es el mas liberal del mundo.

Nosotros no teníamos ley especial de reuniones públicas, porque respetando los derechos naturales del hombre, que están por cima de las leyes, no los limitamos. Claro está que en las reuniones pueden cometerse delitos con la lengua, con la cabeza y con las manos, como en cualquiera parte; pero eso no estaba regulado por ley especial, sino por las leyes generales. En el Código penal de 1870 está para eso el artículo 149; pero no teníamos ley especial de reuniones, y por tanto no podia ser menos liberal que la vuestra, que por liberal que sea limita un derecho que nosotros creemos ilegislable.

Yo me felicito de las palabras del señor ministro de la Gobernacion, porque de ellas deduzco que el gobierno no piensa observar tal como es la ley de reuniones, que es lo que nosotros pretendemos nada mas.

Decia el señor ministro que en ninguna parte del mundo se ejercia con mas libertad el derecho de reunion que en España, y ahí está Inglaterra, que luchando con las dificultades de la cuestion agraria, es decir, de una gravísima cuestion social, no ha prohibido ninguna reunion, antes bien todas se han celebrado con la mayor libertad, y solo se han disuelto aquellas en que se ha infringido la ley. ¿O es que el señor ministro de la Gobernacion pretende dar lecciones de liberalismo á los radicales de Inglaterra?

De las palabras del señor ministro de la Gobernacion deduzco que, tratando de cumplir la ley su señoría, no se prohibirán los banquetes democráticos; se celebrarán, y las autoridades, en uso de su derecho, mandarán un delegado que asista á ellas y las disuelva si se infringiera la ley; pero á condicion de que los infractores han de ser llevados ante los tribunales, porque si no, advierto que nosotros acudiremos á ellos y tendreis que pagar el importe de esos banquetes.

Rectificaron los Sres. Martos, ministro de la Gobernacion y Carvajal.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE LA UNION DEMOCRATICA.

Granja de Rocamora 7 Febrero 1881.

Sr. Director de La Union Democrática.

Muy señor mio: No me ha causado estrañeza la lectura de la carta inserta en *El Eco de la Provincia* n.º 423, lo que si me sorprende es el carácter de seriedad que el firmante imprime al contenido, que cuadra mal, en aquel que por la informalidad en sus actos administrativos, está siendo blanco donde se dirijen todas las quejas de los habitantes de esta comarca.

Alabanza en labios propios, ridiculiza; máxime cuando los actos evidencian lo contrario.

¡Qué nunca los vecinos de Granja de Rocamora han gozado de mas tranquilidad! ¡Qué las calles y casas con mas libertad no se han transitado ni frecuentado por aquellos como actualmente! Valiente, soberbia afirmacion en labios de un conservador! Y para corroborarlo, invoca nada menos que el testimonio de los hombres de la evolucion en sentido reaccionario y el del benemérito cuerpo de la Guardia Civil de Granja de Rocamora.

Pero señor Alcalde .... si para muestra basta un boton, si los puntos negros no se hacen aparecer así, precisa para satisfacer la vindicta pública, que los cargos que contra uno se hacen, se rebatan con hechos; pero si la parte atacada no dá una satisfaccion cumplida, quedan firmes y consistentes las afirmaciones del que ataca. No bastan suposiciones gratuitas.

Esto sentado, conforme estoy en el testimonio de los hombres de la evolucion y benemérito puesto de Guardia Civil; de unos y otros puede tomarse informes, que los darán tan cumplidos en favor de los cargos que tengo emitidos, que harán quedar mal parados la *autoridad* y *prestigio* del Sr. Rocamora. Y á mayor abundamiento, si posible fuera al lector y fuera dable tambien el conseguirlo, enterarse del estado en que se encuentran dos denuncias recientemente presentadas en el Juzgado de primera Instancia de Dolores por el señor Fiscal Municipal y D. José Ramon Rocamora sobre atropellos á ambos por la *prova* y *recta* autoridad á que aludo.

Es sensible, querido Director, que la opinion pública se pretenda estraviar de esa manera. Dispuesto me encuentro siempre á denunciar los algos que en mi última omití. Por ahora no lo haré, sin que antes se defienda clara y terminantemente el Sr. Rocamora.

Sobre el señor Juez municipal, solo permitiré esponer: que pague las multas que por apro-

vechar aguas que no le pertenecian, el Sindicato le impusiera. Acoja esta insinuacion como un consejo, y esté convencido que el Sindicato, como jurado, falla por mayoria y sus acuerdos inapelables. No dé lugar á que le ejecuten, que no será tardio y comprenda cuales son sus deberes, penétrese á fondo de lo delicado y espuesto del ministerio que ejerce, y fíjese con especial cuidado en las obligaciones que le impone la Ley orgánica del poder Judicial, y asi se evitará un conflicto con su superior gerárquico, y lo que es mas, la murmuracion de un pueblo que siempre tiende á prescindir de lo mucho bueno, para hacer uso de lo poco malo, haciendo comparaciones que precisamente harian decaer la fuerza moral de que siempre debe rev·stirse toda autoridad.

Soy ya demasiado estenso y la verdad crea el comunicante, que no me cubro con antifaz, y si aún no me ha conocido por autorizar mis cartas como corresponsal, tome la molestia de visitar esa redaccion y allí será enterado. El concepto ó juicio formado por esta causa, lo conceptúo como na la pertinente.

P. D. Quisiera, Sr. Director, formulara una pregunta á los diarios oficiosos de esa localidad en esta forma: ¿Qué atmósfera conservadora se respira en los centros oficiales contra los Sindicatos locales de riegos de Cox y Granja de Rocamora, que se ha provocado un conflicto de tales proporciones, que dichas corporaciones se han visto obligadas, por cierta disposicion gubernativa, á protestar de las elecciones parciales del Sindicato, abandonar la lucha electoral y desalojar el local (Colegio), cuya permanencia en el mismo y presidencia del acto por Ley les corresponde?

Procuraré allegarle datos que causarán efecto, en el interin queda suyo affmo. seguro servidor, Q. B. S. M.

El Corresponsal.

GACETILLAS.

Reformas.—Son muy notables las que el conocido é inteligente peluquero D. Victor Torres ha establecido en su salon situado en la calle Mayor, esquina á la de Mendez-Nuñez.

Recomendamos este establecimiento al público.

Se prorogó.—En atencion á los fuertes aires que han reinado durante los dias en que se ha celebrado el porrate de la Candelaria, y por cuya causa no se ha notado la animacion que era de esperar, con perjuicio de los industriales que tienen establecidos puestos en aquel porrate, estos han solicitado y obtenido que el referido porrate se prorogue hasta el próximo domingo.

Nos alegramos por ellas, que sin duda acudirán á tan agradable sitio, y por ellos que se les presenta nueva ocasion de admirar los encantos de nuestras paisanas y de las que no lo son.

El queso.—Brillat Savarin decia que una comida sin queso es una bella á quien falta un ojo. Quizá M. Paul Bert, diputado, y uno de nuestros hombres mas ilustrados recordará esto con ocasion de una comida que ofreció últimamente á algunos amigos. La comida iba á concluir cuando el dueño de la casa sirvió él mismo un queso minúsculo recomendándole á la atencion de los invitados. Todos le encontraron excelente, cuando uno de ellos preguntó el nombre del animal de que procedia.—Adivinelo usted, se contentó con responder el anfitrion.—Este queso está hecho con leche de ovejas, dice. uno.—Con leche de cabras, dice otro.—Con leche de vaca, repite un tercero. M. Paul Bert se sonreia. Los invitados nombraron sucesivamente toda la serie de mamiferos.—Señores, dijo entonces gravemente el médico diputado, el queso que os he servido ha sido hecho con leche de mujer.

Los convidados hicieron un gesto y no tenian razon El ensayo era interesante bajo el punto de vista de la curiosidad, porque no consiguieran nunca ningun resultado práctico. Pero volvamos al queso.

El queso es un alimento cuyo uso está muy extendido. Se fabrica en todos los paises y se consumen cantidades enormes. Se asegura que en los Estados Unidos la fabricacion anual es de 350 millones de libras.

En Marsella se han exportado para Inglaterra, Egipto, Italia y otros paises más de dos millones de kg. durante el año 1879. Que se juzgue por ésto de los mares de leche tragados por el estómago humano. Se pueden dividir en cuatro clases: la primera de quesos frescos y salados; la segunda de quesos frescos y no salados; la tercera quesos preparados por la presion y sometidos á la accion del fuego; comprendiendo la cuarta los quesos fermentados.

Cada una de estas especies de quesos tiene sus ventajas y sus inconvenientes. Los quesos frescos y no salados son dulces, nutritivos y de fácil digestion. Se comen frecuentemente con azúcar, fresas, frambuesa y yerbas finas. La adicion del azúcar es una buena aspiracion.

Los autores antiguos dicen que el queso fresco produce pesadez en el estómago, y añaden que estos inconvenientes son menos de temer si se come al principio de la comida.

Postre ó entremes, el queso fresco se trasforma á veces en trópico por los cirujanos. Se le aplica á la manera de una cataplasma y á titulo de antifogistico á los ojos inflamados, ó á la parte terminal del tubo digestivo enfermo.

Los quesos frescos y salados podrian confundirse con los fermentados, puesto que han sufrido ya, cuando se comen un primer grado de fermentacion. Su digestion es bastante fácil y son siempre muy excitantes. Se deben reservar para los estómagos fuertes y no es bueno dejarlo envejecer mucho tiempo.

La clase que queda por examinar es la peor de todas Podiamos muy bien llamarlos quesos descompuestos en lugar de fermentados. Irritan vivamente la mocosa gástica y determinan una sed viva, porque pican en la lengua y en el paladar.

Galien ha hecho con el queso fermentado y el jamon la siguiente receta: Se toman partes iguales de jamon salado y de queso viejo, se mete todo en un mortero de mármol y se somete mucho tiempo, hasta que forme una pasta homógenea, se obtiene una excelente pomada para flotar las articulaciones de los gotosos. Pinet asegurar que es un gran tópico contra las nudosidades de la gota. Nosotros tenemos mas confianza en las sales de litina.

Pasteleria—En el local donde estaba establecida la de Miguel, calle de los Angeles, se ha abierto al público, segun ya digimos, la que pertenece hoy á D. Juan Vives. El local ha sufrido una completa trasformacion, pues han sido enlucidas sus paredes, pintados los techos, revoeada la fachada y decoradas y amueblada elegantemente, tanto las piezas destinadas para comedor, como las demás habitaciones de la casa.

Las comidas que se sirven en este establecimiento son suculentas, abundantes, y los precios relativamente baratos, pues se sirven cubiertos desde 6 rs. en adelante.

Recomendamos al público esta pasteleria.

Traslado.—La fábrica de limonadas gaseosas establecida en la calle de San Francisco número 32, se ha trasladado á la Plaza de Isabel II número 7.

Recomendamos al público esta casa, donde se sirven limonadas y cervezas á precios económicos.

Buen pensamiento.—El conocido comerciante de esta plaza D. Francisco García Reyner, ha tenido el buen gusto de abrir un elegante establecimiento en la Plaza de la Constitucion la mas céntrica de la capital.

En el mismo se hallan á la venta riquísimos y bien elaborados chocolates, cuya clase garantiza y de todos precios desde 5 reales en adelante. Tambien hay cafés molidos sin mistificacion alguna, pudiendo decir el consumidor que lleva el rico Moka.

La tienda se abrió al público ayer, y estamos seguros que ha de dar muchas utilidades á su inteligente dueño, pues el consumidor quiere géneros buenos y á precios arreglados.

Como siempre que se abre un establecimiento de la indole del que nos ocupa, nos felicitamos porque deseariamos el aumento de las pequeñas industrias.

Flores de París.—En la sombrereria de Lino Anton, calle Mayor 11, se ha recibido un surtido de flores francesas de un gusto y calidad inmejorables.

Lino Anton, Mayor 11.

SECCION LOCAL.

D. Manuel Gomiz y Ortts, Director del Sindicato de riegos de la Huerta de Alicante.

Hace saber: Que desde la publicacion del presente edicto, queda abierta en la oficina de esta Direccion la recaudacion del 19.° dividendo del impuesto, para atender á la perforacion del pozo artesiano, correspondiente al mes de la fecha, en virtud de acuerdo de la junta general extraordinaria de regantes de 27 de Julio 1879.—Alicante 1.° de Febrero de 1881.—Manuel Gomiz.

Hace saber: Que desde el 8 al 16 del actual se espenderán en la oficina de esta Direccion los albalees para la tanda 3.ª del corriente año comun, cobrándose el impuesto de 10 céntimos de peseta por minuto de aguas, para gastos ordinarios y extraordinarios con arreglo á los Reglamentos vigentes.—Alicante 6 Febrero 1881.—Manuel Gomiz.

Hace saber: Que con arreglo á lo preceptuado por el artículo 48 del Reglamento de este Sindicato, se convoca á Junta general ordinaria de regantes para el dia 15 del corriente á las 10 de su mañana en el salon de la casa Consulado, hoy Junta de Agricultura, Industria y Comercio, plaza de Alfonso XII.

Alicante 7 Febrero 1881.—Manuel Gomiz.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy, á las ocho, la zarzuela en cuatro actos, *Los sobrinos del capitan Graut.*

Imprenta de Costa y Mira.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA ESPAÑOLA.
Compañía de Seguros Marítimos, la más antigua en España.
Representante en Alicante, Heredero de José Carratalá y Blanes, Gravina, 14 y 16.

CAMAS INGLESAS

maqueadas de hierro y de metal fino.
De un cuerpo.
De canónigo ó cameras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bonitos dibujes, solidez y precios económicos.
Antonio Guillen Lopez.—Mayor 13, 15 y 17.

A LOS HOJALATEROS

Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. *mares*).—Grifos metal, todos números.
Estaño superior, Bandera y Cordero.
Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.
Cobre en planchas, varios gruesos.
Laton en planchas, varios números.
Diamantes superiores para cortar cristales.
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor 13, 15 y 17.

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernios de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de rabillo, desde una pulgada hasta 60.
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
Picaportes para ventanas y vidrieras.
Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos.
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor núm. 13, 15 y 17, Alicante.

ENRIQUE J. MIRÓ,

SUCESOR DE RAFAEL ABAT,
San Francisco, núm. 21, Alicante.

Camas de laton doradas y de hierro maqueadas, dibujos nuevos y elegantes en todos tamaños.—Colchones patente de tela metálica para las mismas.
Muebles de madera torcida con asientos de rejilla legítimos de Viena.
Pianos de venta y alquiler.
Variado surtido en vagillas de porcelana trasparente, loza inglesa, alemana y francesa.
Batería de cocina, de hierro con baño de porcelana y estañada.
Lámparas y quinqués de todas clases desde reales uno en adelante.
Elegante surtido en objetos de capricho, propios para regalos de boda, etc., etc.
Perfumería de las mejores fábricas inglesas y francesas y la legítima agua de Johana, Meie Farina.
Variado surtido de juguetes.
Máquinas para coser á mano y á pié.
Vinos de Champagne, Burdeos y Jerez. Licores superiores y el celebrado anisete de María Brizard.
Todos estos artículos y otros muchos á precios sumamente económicos.

ACADEMIE DE FRANÇAIS

DIRIGIDA POR LOS
MESSIEURS GABRIEL PALLAS, PERE ET FILS.

Esta academia se recomienda á todas las personas que deseen aprender el idioma francés con una buena pronunciacion y en poco tiempo.
Además habrán clases de contabilidad en partida doble, corespondencia comercial, caligrafía, estilo, teoria y práctica, dibujo lineal, matemáticas, solfeo y música instrumental.
Lecciones á domicilio para ambos sexos de cualquier edad. Honorarios convencionales.
Los alumnos que aprenden el francés, con el mismo honorario, podrán si gustan, aprender la contabilidad en partida doble y caligrafía.
7, calle Calatrava, 7.

AVISO.

Desde el 15 del mes de Febrero se abrirá en la Academia de D. Gabriel Pallas, un curso particular de lengua francesa para señoras y señoritas, todos los dias, escepto los jueves.
Las madres podrán, si gustan, asistir con sus hijas á dicha clase, que tendrán lugar de 6 á 7 de la tarde.
Despues de la apertura no se admitirán mas lecciones para dicho curso.
Precio al mes, 32 reales.—Calatrava, 7.

GASPAR, EDITORES.—Príncipe, 4. Madrid.
OBRA NUEVA
EL JEFE DEL BRAZALETE DE ORO
(Segunda parte.)
por EL CAPITAN MAINE-REID.
UNA peseta en toda España. 2—4

LINEA DE VAPORES PARA ARGELIA

DESDE LOS PUERTOS DE VALENCIA Y ALICANTE

SERVICIO ENTRE ALICANTE Y ORAN.

Salidas de Alicante directamente para Orán, todos los mártes y viernes, á las 4 de la tarde.
Salidas de Orán directas para Alicante, todos los mártes y viernes, á las 4 de la tarde.

SERVICIO ENTRE ALICANTE Y ARGEL

Salidas de Alicante para Argel, escala en Altea y Jávea, los dias 4, 14 y 24 á las diez de la noche de cada mes.
Salidas de Argel para Alicante directamente á las tres de la tarde, los dias 3, 13 y 23 de cada mes.
Consignatarios, en Alicante, D. Juan Mas Dols.
en Jábea Sres. J. A. Bolufer é hijo.

ANTONIO GUILLEN LOPEZ.

Calle Mayor, 13, 15 y 17.

Cubiertos metal blanco.—Cuchillos.—Cucharones.—Cucharitas para café.—Banpejas.—Platillos.—Cafeteras.—Teteras.—Plumeros.—Bugias.—Hules.—Gutaperchas.—Peines.—Batidores.—Planchas-vapor y otras.—Llaves inglesas.—Cintas metálicas—Cepillos todas clases—Jabones riquísimos de Chipre.

Rosa Turca.—Tridacio.—Champaca.—Ilang-ilang.—Ambrosia.—Miranda.—Windsor.—Glicerine y Kananga.—Vinagrillos.—Cacao.—Kananga.—Champaca.—Ilang-ilang y Bulli.—Aguas.—Colonias.—Florida legítima.—Champaca.—Ilang-ilang.—Ateniense.—Aceites—Pomadas.—Cosméticos y estractos superiores.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 13, 15 y 17, Alicante.

A LOS

carpinteros, herreros y demás oficios

Azuelas.	Compases.
Hachas.	Terrajas.
Garlopas	Trincadores.
Cepillos.	Ficheros.
Junteras.	Saca-bocados.
Guillames	Triángulos.
Tenazas.	Barrenas.
Alicates.	Berbiquies.
Cortafríos.	Formones.
Visagras.	Gubias.
Limas.	Roblones.
Escofinas.	Escuadras.
Sierras.	Destornilladores.
Serruchos.	Cuchillas.
Verdugos.	

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 13, 15 y 17, Alicante.

AGUA DE LOECHES.
LA MARGARITA.
Premiada con medalla en la Exposicion de París de 1878.

Está muy acreditada, hace ya veintiseis años, en España y en el extranjero. Cura con facilidad prontitud y radicalmente las escrófulas, herpes, reumatismo, sífilis, úlceras, infartos de la matriz, flujo blanco, dolor de estómago, digestiones difíciles, infartos del hígado, bazo y mesenterio, ictericia, y rigularizan la menstruacion. Cada botella cuesta en Madrid 4 rs., y en provincias á proporcion. Es el purgante más barato, suave y eficaz. Los baños de esas aguas son magníficos y producen curas sorprendentes. Están abiertos del 15 de Junio al 15 de Setiembre. Informes, Jardines, 15, bajo. La venta en todas las farmacias. En Madrid se abonan 4 cuartos por botella. 2—4

FARMACIA BELLIDO,

Farmacéutico.—Plaza de Isabel II, ALICANTE.

Todas laspersonas que gusten honrar con su confianza esta Oficina de Farmacia, además del esmero, calidad y economía que por tanto tiempo tiene acreditados, encontrarán un completo surtido de varios artículos y medicamentos, tanto nacionales como extranjeros, cuya legitimidad se garantiza y entre ellos los que á continuacion se expresan:

Aguas minero-medicinales naturales.
Agua de Vichy.
Id. de Vals.
Id. de Panticosa.
Id. de Aguas-Buenas.
Id. de La Puda de Monserrat.
Id. de Hunyadi János.
Se preparan, además, toda clase de aguas minerales artificiales que se deseen.

Jarabes medicinales y depurativos.
Rob depurativo de Laffecteur.
Id. id. de *Bellido*.
Id. de Ricord del Dr. Andreu.
Jarabe de Zarzaparrilla.
Id. id. Yodurado.

Jarabes refrescantes y de recreo.
Jarabe de Cidra.
Id. de Limon.
Id. de Fresa.
Id. de Frambuesa.
Id. de Grosella.
Id. de Naranja.
Y toda clase de Jarabes refrescantes en general.

Jarabes especiales.
Jarabe de Corteza de naranja de Laroze.
Id. id. id. de *Bellido*.
Id. de Laroze al Bromuro potásico.
Id. id. id. de *Bellido*.
Id. id. al Protoyoduro de hierro.
Id. id. id. de *Bellido*.
Id. de quina ferruginoso de Grimault.
Id. id. id. de *Bellido*.
Id. de Fosfato de hierro de Leras.
Id. de Clorhidrofosfato de cal de *Bellido*.
Id. de Digital de Labelonye.
Id. de Hipofosfito de cal de Grimault.

Artículos diversos.
Biberones de varias formas para lactar los niños.
Tetinas-biberon muy útiles para la curacion de los pechos.
Tiraleches de varios modelos.
Pezoneras de boj, goma blanca, teta de vaca y otras.
Fajas hipogástricas y corsés ventrales, de goma, tejido de goma, tisú y goma, con ó sin ballenas, y de varios modelos.
Bragueros dobles y sencillos, de Burat, Cremaller y otros.

Farmacia de D. José Cárlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas,) Alicante.